

Master Universitario Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado – 7ª Edición



Creación de un centro de atención a mujeres víctimas de violencia del Crimen Organizado en Honduras



Autoría: Sonia Sobrino Andrade,

Tutoría: Purificación Heras

Palabras Clave: Mujeres, Violencia, Desplazamiento Forzado, Crimen Organizado, Atención Integral

Curso 2013-2014

INDICE

1	Introducción	5
2	Justificación del proyecto.....	6
2.1	Contexto socio-económico de Honduras.....	6
2.2	El Fenómeno de la migración y el Crimen Organizado en Honduras.....	6
	Los índices de violencia contra mujeres en Honduras:.....	8
2.2	Proceso migratorio femenino:.....	14
	Desplazamiento interno.....	14
	Desplazamiento externo.....	15
2.3	Actuaciones Nacionales.....	16
3	Finalidad del proyecto.....	17
3.1	Objetivos	17
	Objetivo General:.....	17
	Objetivos específicos:.....	17
3.2	Metas.....	17
4	El refugio:	18
4.1	Beneficiarias	18
	Beneficiarias directas	18
	Beneficiarias/os indirectas/os.....	19
4.2	Localización física	19
4.3	Adecuación del espacio físico.....	20
4.4	Condiciones de seguridad:	21
4.5	Organización de actividades.....	22
5	Métodos y técnicas a utilizar.....	23
5.1	Apertura de Albergue.....	23
5.2	Ciclo de Atención.....	25
5.3.1	Referencia de casos entre equipos	25
5.3.2	Recibimiento de la persona:.....	26
5.3.3	Análisis integral	26
5.3.4	Elaboración de un plan de intervención:	27
5.3.5	Fase de convivencia:.....	28
5.3.6	Fase de reubicación:.....	28
5.3.7	Fase de seguimiento:	29
5.3	Modelo de atención	30
6	Actividades y tareas a realizar	35
6.1	Apertura de Refugio	35

6.2 Proceso de atención:.....	36
7 Calendario de actividades	38
8 Recursos necesarios	38
8.1 Humanos	38
8.2 Materiales	39
9 Indicadores de evaluación del proyecto	39
10 Presupuesto.....	40
11 Bibliografía	41

1 Introducción

Se propone la creación de un refugio para mujeres desplazadas por motivos de violencia, que brinde protección y atención interdisciplinaria a ellas y a sus hijas e hijos. El refugio, casa de acogida o albergue, sirve para prevenir y proteger temporalmente a mujeres que habiendo vivido una situación violenta, por las condiciones de dicha situación, se considera que puedan volver a sufrir agresiones mayores, que atenten contra su integridad física y su vida.

El concepto de violencia de género que se está considerando en este proyecto es el aportado por la Convención de Belén do Para (1994), donde se considera en el artículo 2 que la violencia contra las mujeres es la violencia que tiene:

“lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar... que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra” (Convención Belem do Para, 1994, art.2).

Además de la perpetrada en el ámbito familiar por un hombre con el que ha mantenido o mantiene una relación afectiva.

El concepto de violencia de género más usado en Honduras solo atiende a la perpetrada en el ámbito doméstico, para lo que se ha creado la Ley de Violencia Doméstica y existen dos casas de acogida estatales - uno en Tegucigalpa, y otro en San Pedro de Sula - y un tercer refugio privado ubicado en Santa Rosa de Copan que atienden únicamente este tipo de casos.

A pesar de que la mayor parte de la violencia contra las mujeres se da en el marco del Crimen Organizado (CO), no existen los mecanismos adecuados de protección ni ningún centro que dé respuesta a mujeres víctimas de este tipo de violencia, lo que supone contemplar una definición más amplia de violencia de género, tal como lo recoge la definición de la Convención de Belem Do Pará.

El presente proyecto será presentado a la Comisión Interinstitucional para la protección de las personas desplazadas por violencia, (decreto ejecutivo No. PCM – 053 – 2013), entendiéndose que dentro de su plan estratégico se encuentra la creación de un centro de atención a víctimas del crimen organizado.

2 Justificación del proyecto

2.1 Contexto socio-económico de Honduras

Honduras posee un territorio de 112.492 km² y se divide administrativamente en 18 departamentos. Se estima que existen 8,535,692 habitantes; de los cuales 4,099,703 (48.0%) son hombres y 4,435,988 (52.0%) son mujeres. El área rural concentra la mayor cantidad de habitantes (56.3%).

En cuanto a los datos económicos de la sociedad, apreciamos que se trata de un contexto económicamente desigual. Según los datos aportados por el informe Fosdeh 2013 el 64.5% de los hogares hondureños se encuentran en situación de pobreza, de los cuales el 42.6% vive en condiciones de extrema pobreza. Esta realidad es mucho más preocupante en el área rural, (68.5% y 55.6% respectivamente).

Según el informe elaborado el Centro de Estudios Económicos y Políticos destaca que desde el Golpe de Estado, la desigualdad económica en Honduras ha aumentado dramáticamente, mientras que la pobreza ha aumentado considerablemente, el desempleo y el subempleo se ha incrementado dramáticamente, con muchos más trabajadores percibiendo un ingreso menor al salario mínimo (2013), lo que favorece los flujos de migración y la violencia en el país.

2.2 El Fenómeno de la migración y el Crimen Organizado en Honduras

El fenómeno de la migración en Honduras no es novedoso, sin embargo el patrón de migración ha variado en los últimos años: se ha incrementado el desplazamiento forzado en el interior del país como consecuencia del aumento de la violencia generada por el CO. El concepto de “desplazamiento forzado” remite al traslado forzoso de una persona de su hogar o país, debido, por lo general, a conflictos armados o desastres naturales (Organización Internacional para la Migración, 2006).

El CO está formado por un lado por las maras y pandillas, cuya presencia se da principalmente en la ciudad capital (Tegucigalpa, Comayagua) y la capital comercial del país (San Pedro Sula y zonas aledañas), y por otro lado, por los cárteles de droga que controlan el oriente del país (departamento de Gracias a Dios) y algunas zonas del occidente y noroccidente (Atlántida, Cortés, Copán y Ocotepeque). Debido a la ausencia de adecuados mecanismos de protección por parte del Estado y a que el CO se ha apropiado de gran cantidad de territorios, las opciones de desplazamiento

interno son bastante limitadas. A pesar de estas dificultades, se estima que en 2013 cerca de 29.400 personas se desplazaron dentro del país.

Cuando se ven amenazadas por una de estas bandas, las personas buscan ayuda en las instituciones del Estado como Ministerio Público (Fiscalías), Ministerios de Relaciones Exteriores, Procuradurías de Derechos Humanos, Comisiones Nacionales de Derechos Humanos, organizaciones no gubernamentales y/o iglesias. Sin embargo, los programas de protección de víctimas y testigos del gobierno no cuentan con los recursos necesarios ni estos son lo suficientemente efectivos como para proteger a las personas ante el CO, a falta de mecanismos reglamentados eficaces. En este contexto, las personas que son víctimas del CO, la única opción que ven viable para proteger su vida es la huida del país, la migración internacional. Como consecuencia del aumento de la violencia y el empeoramiento de las condiciones económicas y sociales del país, existe en los últimos años un incremento exponencial de las personas que migran, sobretodo de niños/as y mujeres. Se trata de una situación que está llamando la atención internacionalmente, de tal manera que se empieza a hablar de crisis humanitaria.

La situación de las mujeres es de especial vulnerabilidad en estos contextos, tal como se señala en el diagnóstico realizado por CIDEHUM:

"La población más vulnerable ante el accionar del CO son las personas **menores no acompañadas**, así como las **mujeres solas y las mujeres jefas de hogar con hijos e hijas pequeñas**. Sus necesidades de protección están relacionadas con la salvaguarda de sus vidas e integridad personal. Existen carencias importantes respecto de:

- la información adecuada para obtener protección para las víctimas y para sus familias,
- la protección efectiva en caso de realizar denuncias públicas,
- la protección disponible en caso de producirse el desplazamiento interno, y
- la protección requerida en caso de cruce de fronteras.

A su vez, se ponen en evidencia una serie de necesidades relacionadas con la condición traumática en que se encuentran las personas víctimas a causa de múltiples pérdidas significativas, materiales y emocionales, por ejemplo el puesto de trabajo, la casa o un familiar cercano. Destaca el miedo, la desconfianza generalizada y las dificultades para tomar decisiones adecuadas respecto a su futuro inmediato y proyecto de vida. En estas condiciones, tienen dificultades para solicitar de manera efectiva la protección correspondiente." (CIDEHUM, 2012, p.2)

Según la Declaración de Beijing (1995), convención ratificada por Honduras, entre los objetivos de los Estados está:

"Proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las desplazadas internamente" "durante su desplazamiento y a su regreso a sus comunidades de origen, inclusive mediante programas de rehabilitación" (Objetivo estratégico E.5 p.67)

Sin embargo, los tres centros de refugio que existen en Honduras están orientados exclusivamente para mujeres víctimas de violencia doméstica, y en dichos centros no se permite el ingreso de mujeres víctimas de otras formas de violencia por "razones de seguridad." Esta determinación deja sin protección a una gran mayoría de mujeres que se ven expuestas a diferentes formas de violencia que no tienen que ver con el ámbito doméstico, y que no cuentan con la existencia de centros especializados de atención y orientación a víctimas de violencia del CO, ni centros de refugio a los que poder acudir.

Los índices de violencia contra mujeres en Honduras:

Según el Observatorio de la violencia del Centro de Derechos de las Mujeres, en Honduras el 27% de las mujeres informan haber sufrido violencia física en algún momento de sus vidas. En 2012, 3,168 mujeres interpusieron denuncias por delitos sexuales ante el Ministerio Público; lo que implica 9 denuncias por delitos sexuales diariamente. El 50% de ellas fueron por el delito de Violación Sexual, seguido por el Estupro y los Actos de Lujuria con un 16.4% y 12.9% respectivamente. Ese mismo año, el Observatorio Estadístico del Ministerio Público reportó más de 16.000 denuncias por violencia contra las mujeres (según la definición aportada por la Convención Belén do Para).

En cuanto a los datos sobre Trata de mujeres, un delito directamente vinculado con el CO, el Ministerio Público solamente registra 14 denuncias en el año 2012. Según las investigaciones realizadas por la Escuela de Estudios Internacionales Avanzados se estima que en América del sur, entre 700,000 y 2 millones de personas son víctimas de trata (2012, p.2). Según dichas estimaciones es probable que el número de víctimas de trata en Honduras sea mucho mayor que los datos registrados por el Ministerio Público. La dificultad de determinar un número más exacto se debe al carácter transnacional de este tipo de delitos. Por otro lado, el perfil de las víctimas de trata en Centroamérica es mayoritariamente niñas menores de edad y mujeres de diferentes edades; y en más de la mitad de los casos la trata tenía que ver con fines

de explotación sexual según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2012, p.4).



Figura 1: Observatorio nacional de la Violencia del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS)

reflejado en la tasa de muertes violentas de mujeres hondureñas, que pasó de 2.7 en el año 2005 a 14.6 en el 2013 (IUDPAS, 2013). Esta violencia es resultado de múltiples factores, entre ellos, altos niveles de inequidad económica, desigualdad, pobreza, corrupción, militarización, y la presencia cada vez mayor del crimen organizado y del narcotráfico, teniendo todo esto un fuerte impacto negativo en los derechos humanos de la población y particularmente en la vida de las mujeres.

Según datos del Observatorio Nacional de la Violencia del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) desde el 2005 hasta el 2013, la muerte violenta de mujeres ha aumentado en un 263.4%". En 2013 se registraron 636 asesinatos de mujeres, lo que implica un asesinato cada 13.8 horas. Este incremento se ve



Figura 2: Observatorio nacional de la Violencia del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad

Del total de muertes violentas de mujeres, el 24% se desconoce si tiene características femicidas o no y el 52,6% sí han sido definidos como femicidios. El concepto de femicidio que el observatorio de la Violencia del IUDPAS contempla es el recogido por el Código Penal:

"Muerte a una mujer por razones de género, con odio y desprecio por su condición de mujer, cuando concurren una o varias de las circunstancias siguientes: a) cuando el sujeto activo del delito mantenga o haya mantenido con la víctima una relación de pareja, ya sea matrimonial, de hecho, unión libre o cualquier otra relación a fin en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo aquellas en las que se sostiene o se haya sostenido una relación sentimental; b) Cuando el delito esté precedido de actos de violencia doméstica o intrafamiliar, exista o no antecedente de denuncia; c) Cuando el delito esté precedido de una situación de violencia sexual, acoso, hostigamiento o persecución de cualquier naturaleza; d) Cuando el delito se comete con ensañamiento o cuando se hayan infringido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previas o posteriores a la privación de la vida. (Artículo 118-A).

Existe una controversia entre la categoría femicidio y feminicidio, este último concepto propuesto por Marcela Lagarde y aceptado por la Real Academia de la Lengua Española. Según Lagarde, feminicidio implica reconocer la responsabilidad del Estado en la violencia que se produce contra las mujeres y que por tanto, el camino de erradicarla reside en la creación de políticas públicas y la modificación de las instituciones estatales para que transformen las relaciones de género. Por el contrario, femicidio, según Lagarde, simplemente hace referencia al asesinato de mujeres, sin hacer referencia a que son fruto de un sistema patriarcal, en el que las mujeres están en una posición de desigualdad respecto a los hombres.

Bajo mi punto de vista, el término feminicidio, acuñado por Marcela Lagarde, refleja de manera más notoria la situación de muertes violentas de mujeres en Honduras, entendiendo que el Estado no está llevando a cabo los mecanismos necesarios para prevenirla. Sin embargo, a pesar de las diferencias de términos lingüísticos, el código penal de Honduras reconoció la palabra femicidio (y no feminicidio), y aunque en su definición no se responsabiliza al Estado de estas muertes, sí incorpora las razones de género como motivo de agresión.

El Observatorio de la Violencia de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) realiza una taxonomía de los femicidios que permiten realizar un análisis contextual más complejo. Las categorías de femicidios que contempla son:

- Femicidio Íntimo: cuando el victimario es la pareja actual o pasada, incluyendo esposo, conviviente, novio o pretendiente.
- Femicidio por Violencia Intrafamiliar: cuando el victimario es un familiar: padre, padrastro, hermano, tío, cuñado, tutor u otro familiar.
- Femicidio por Conexión: cuando el femicidio ocurrió en circunstancias en que la víctima trataba de defender a otra mujer, o cuando el agresor intentaba ultimar a otra mujer.
- Femicidio por Violencia Sexual: son aquellos femicidios que demuestran agresiones sexuales (violación, acoso, u hostigamiento sexual) y que culminan con la muerte de la víctima.
- Femicidio por Delincuencia Organizada: crímenes de mujeres en escenarios de la delincuencia organizada donde exista acoso, hostigamiento y ensañamiento así como cuando se producen asesinatos familiares, por venganza, cuando hubo un rapto o secuestro, muertes por acción de maras o pandillas, después de una extorsión, por temas relacionados con drogas (es decir, por acciones del narcotráfico), y en contextos de trata de personas.
- Femicidio Sin Determinar: muertes de mujeres donde la información no es suficiente para categorizarlas, pero según el contexto son por razones de género y/o presentan ensañamiento.



Figura 3: Observatorio nacional de la Violencia del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS)

Como podemos apreciar en la figura 3, la gran mayoría de femicidios se producen en el marco de la delincuencia organizada según datos del Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS). Del total de femicidios, podemos apreciar que el 59% de ellos corresponde al CO y el 15% al femicidio íntimo. Es notable que el 12,3% de los femicidios se califiquen “sin determinar”, es decir, se desconozca quién fue el victimario o no sea posible categorizarlo porque las condiciones contextuales son insuficientes.

En cuanto a los casos de desapariciones, en tan sólo 6 años las denuncias de mujeres desaparecidas pasaron de ser 91 en el 2008 a 347 en el 2013, lo que significa un incremento de 281% en los casos de mujeres, niñas y adolescentes que son reportadas como desaparecidas a nivel nacional. A esto es necesario sumarle 155 denuncias más por delitos que implican desapariciones temporales que ocurren en delitos de secuestro y tráfico de personas.

El *modus operandi* del CO y de las maras y pandillas se da a través de acciones como las extorsiones, pago de cuotas periódicas (cuota o “impuesto de guerra”), amenazas a la vida, violaciones sexuales, asesinatos, tortura, reclutamiento forzado de jóvenes,

niños y niñas, y secuestro. Ante la negativa del pago de las extorsiones o de colaborar con las actividades delictivas, responden matando a la persona y en ocasiones a familias completas. Esta situación está generando un temor generalizado en la población, que favorece el control territorial.

La violencia del crimen organizado (CO) afecta a toda la población, sin embargo las mujeres son muchas veces las más afectadas por su situación social en un sistema patriarcal. Se convierten en víctimas indirectas por ser las madres, esposas, hijas de la persona que asesinan, extorsionan, amenazan. En su rol tradicional de cuidadoras, buscan la protección de su familia, y en esta búsqueda terminan siendo las víctimas directas de muchas formas de violencia. Además, la situación de los barrios y colonias, así como de zonas rurales situadas en la ruta del narcotráfico, también exponen a las mujeres, sobretodo a jefas de hogar, a la extorsión por parte de maras y pandillas y del narcotráfico.

Dadas las condiciones económicas del país, y las escasas oportunidades que los y las jóvenes tienen, existe un aumento de casos de mujeres jóvenes que se involucran en pandillas y maras. La gran mayoría de mujeres que se incorporan a estas pandillas, lo hacen como consecuencia de la vinculación afectiva con un miembro de esta, el cual le involucra en delitos varios, bajo amenazas de muerte. En estas bandas se utiliza tanto el atractivo femenino como la imagen “inofensiva” de la mujer para no levantar sospecha en las víctimas ni en la policía. El sistema patriarcal ha asociado a la mujer valores (que se han llamado) “femeninos” como la debilidad, la dulzura, la pasividad y una sexualidad para los otros. Desde esta lógica se asume que las mujeres no son agresivas, que hay que protegerlas y que están disponibles para satisfacer los deseos sexuales de los hombres, condiciones de las que se aprovechan los líderes de conflictos para engañar al oponente.

Por otro lado, habría que considerar el uso del cuerpo de la mujer como un campo de batalla por parte de bandas rivales. Es decir, mediante la agresión al cuerpo de las mujeres, las bandas rivales se disputan los territorios y las relaciones de poder. Esta es otra de las formas de violencia por las que la mujer se ve afectada actualmente como consecuencia del CO.

Otro fenómeno que se está dando con mayor frecuencia es el reclutamiento forzoso por parte de bandas organizadas de niños, niñas y mujeres jóvenes. La estrategia de reclutamiento muchas veces se realiza bajo amenazas de asesinarlos o asesinar a sus familiares, lo que los pone en un estado de total indefensión ante los miembros

adultos. Ante una situación de este tipo, la única salida es la huida de la zona de riesgo si las posibilidades económicas lo permiten. En estos casos, generalmente es la madre, la que se lleva a sus hijos e hijas en un viaje desconocido en busca de una zona más segura.

Una nueva forma de violencia son los desalojos forzosos como consecuencia de la implementación de empresas mineras cerca de zonas comunitarias, sin el consentimiento de la población. Se han registrado desalojos en San Francisco de Locomapa, San Francisco de Opalaca, el Bajo Aguan y Yoro. Estas empresas últimamente están utilizando enlaces locales pertenecientes al CO, para intimidar a las personas que se opongan a dichas construcciones, mediante amenazas de muerte, y obligando a irse a muchas familias que se oponen a los proyectos.

2.2 Proceso migratorio femenino:

Desplazamiento interno

Como ya se señaló en un inicio, sin la adecuada protección por parte de los organismos estatales, el desplazamiento forzado en Honduras ofrece muy pocas opciones. Según el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC), Honduras se encuentra entre los tres países de Latinoamérica donde más desplazamientos forzados se registran; solo en 2013, 29.400 personas se han desplazado en el interior del país. La mayoría de las migrantes hondureñas son madres jefas de familia, quienes tienen entre 20 y 30 años, y por lo general sus hijos/as son menores de edad.

Debido a las condiciones económicas de las personas, salir del país es una opción difícil por los gastos económicos que esto supone. Por este motivo, el desplazamiento interno se convierte en la primera opción como forma de protección de la vida y de sus familias. Sin embargo, las mujeres buscan ayuda en las instancias nacionales y en las redes sociales de apoyo de la región, y ante la ausencia de mecanismos de protección y atención nacional apropiada para las víctimas del desplazamiento forzoso del CO, se ven obligadas a desplazarse a otro país para encontrar la protección adecuada. Como se relata en el informe de CIDEHUM “las personas se ven obligadas a abandonar sus casas, salen en búsqueda de familiares a otras zonas del país, se desplazan forzosamente a otras zonas más alejadas y a menudo, terminan cruzando frontera internacional” (2012, p 2).

Desplazamiento externo

Según declaraciones de Acnur, en el 2013 se estima que salieron fuera del país 100.000 hondureños, un 43% son mujeres, 50% son hombres y un 7% son menores. Ese mismo año fueron deportadas casi 73.000 personas y en los primeros seis meses del año 2014 llevan ya más de 33.500 personas, según el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR), de los cuales el 20% son mujeres. Según Médicos sin fronteras (MSF), el incremento de mujeres migrantes es notable en los últimos años, llegando a ser 9 veces más que en el 2010.

En cuanto al proceso migratorio, las mujeres migrantes cuentan con el apoyo brindado por otras mujeres (madre, tía, abuela, hermana) para el cuidado de sus hijos y esto les facilita la toma de la decisión. Sin el apoyo de estas otras mujeres y con condiciones económicas limitadas, las madres solteras que se encuentran expuestas a la violencia, tienden a retrasar el mayor tiempo posible la decisión de su huida del hogar o de la zona de riesgo, exponiéndose a situaciones cada vez más peligrosas. Por otro lado, el proceso de desplazamiento con los hijos/as condiciona y dificulta el proceso migratorio, convirtiéndose en blancos fáciles de extorsión. Los gastos económicos son mayores y seguramente el apoyo que las redes sociales puedan brindar es más limitado tratándose de varias personas.

En su tránsito, la población migrante en general está expuesta a situaciones de violencia como asaltos, robos, pero especialmente las mujeres, y entre ellas, las más jóvenes, tienen más probabilidades de ser víctimas de violencia sexual, extorsiones y secuestros por la presencia de organizaciones criminales a lo largo de la ruta, e incluso a ser obligadas a ejercer la prostitución. Los datos actuales señalan que de las niñas que han sido deportadas, más del 50% declara haber sido víctima de violencia sexual.

Durante el desplazamiento y una vez instaladas, las mujeres migrantes encuentran grandes dificultades para acceder a recursos económicos y a servicios, y corren el riesgo de verse forzadas a realizar trabajos sexuales o domésticos sin condiciones laborales dignas, víctimas de la explotación de sus empleadores.

En caso de ser deportadas, son re-victimizadas por las mismas bandas de las que huían. Pero esta vez, las mujeres cuentan con menos recursos económicos y con menos capacidades emocionales a consecuencia de la violencia sufrida. Estas

condiciones limitan las posibilidades de huir nuevamente y aumentan el riesgo de sufrir violencia por parte del CO.

2.3 Actuaciones Nacionales

Entre las recomendaciones que se realiza a Honduras en el informe elaborado por el Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes(CIDEHUM) sobre la situación de Desplazamiento y Crimen organizado en Centroamérica, se encuentra la creación de albergues que brinden protección a personas víctimas de desplazamiento por violencia. Esta directiva aparece en la Convención sobre el Estatuto de Refugiados del 1951 y su Protocolo de 1967, la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, en la Nota de Orientación sobre las Solicitudes de la Condición de Refugiado relacionadas con las víctimas de Pandillas Organizadas y en la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional. En este sentido, en el año 2013 se emite el decreto ejecutivo No. PCM – 053 – 2013 por medio del cual se crea la Comisión Interinstitucional para la protección de las personas desplazadas por violencia, la cual está integrada por diez instituciones estatales y cuatro organizaciones de sociedad civil, y juramentada por el presidente Juan Orlando Hernández el 31 de marzo del 2104.

Esta Comisión Interinstitucional tendrá como atribuciones: a) promover la adopción de medidas sociales, económicas, jurídicas, políticas y de seguridad, orientadas a la prevención y superación de las causas que generan el desplazamiento forzado por causas asociadas a la violencia y la criminalidad; b) promover medidas de atención integral, protección y soluciones para personas desplazadas por causa del crimen organizado transnacional y de otras situaciones de violencia, enfocándose particularmente en personas con mayores niveles de vulnerabilidad y con necesidades de protección específicas, tales como, mujeres, niñas, niños y adolescentes no acompañados y/o separados, víctimas de trata y tráfico de personas, o refugiados, entre otras personas que lo necesiten.

Como contraparte, desde las organizaciones de la sociedad civil, se crea la *Red de Protección a víctimas de desplazamiento generado por la violencia* (Red), conformada por diversas ONGs, con la intención de participar junto a la Comisión Interinstitucional en la elaboración de propuestas de políticas públicas, de mecanismos de prevención del desplazamiento y de protección de las personas desplazadas. El refugio que se propone en este proyecto, formará parte de la Red para poder participar como organismo en la elaboración de políticas públicas.

3 Finalidad del proyecto

La intención del presente proyecto es reducir el número de mujeres desplazadas de manera forzada sin las condiciones adecuadas por la ausencia de recursos, de información o de acompañamiento interdisciplinario. El refugio que se propone dará la oportunidad a las mujeres de recuperarse tanto física como emocionalmente de la situación violenta y decidir la mejor opción para su seguridad, ya sea buscar un lugar adecuado en el país, o solicitar refugio internacionalmente, contando con la atención de profesionales expertas/os en la temática.

3.1 Objetivos

Objetivo General:

El objetivo es ofrecer protección y seguridad temporal y de manera urgente a mujeres que viven situaciones de violencia en el marco del CO con la finalidad de garantizar su reintegración de manera libre segura y autónoma a un nuevo contexto exento de violencia en el que pueda vivir dignamente.

Objetivos específicos:

- Acondicionar un espacio/refugio seguro para la víctima y a sus hijos e hijas con una atención interdisciplinaria.
- Conformar un equipo interdisciplinario formado por abogadas/os, psicólogas/os, educadores/as, medicas/os y trabajadores/as sociales.
- Ofrecer una atención interdisciplinaria que restablezca los niveles de bienestar de la persona y el desarrollo de una adecuada salud de manera integral.
- Brindar una atención interdisciplinaria que facilite la adquisición de destrezas y habilidades de la persona a través de actividades formativas que promuevan la independencia y autonomía de la persona.
- Facilitar y acompañar la construcción de una nueva vida en un lugar seguro por medio de una atención y acompañamiento interdisciplinario

3.2 Metas

- Se prevé atender a un 15% de las mujeres que se desplazan tanto interna como externamente por motivos de violencia.
- Que del total de mujeres atendidas, más del 70% lleven a cabo el proceso de intervención completo (procesos de formación, intervención multidisciplinaria, ubicación en un lugar seguro).

4 El refugio:

4.1 Beneficiarias

Beneficiarias directas

Mujeres de los 18 departamentos de Honduras que viven, han vivido o están en riesgo de vivir una situación violenta por motivos de género y/o del crimen organizado:

- Víctimas de violencia domestica
- Víctimas de explotación sexual comercial.
- Víctimas del crimen organizado/sicariato.
- Víctimas de explotación laboral.
- Víctimas de trata, tráfico y migración ilegal.
- Víctimas de violencia por desalojos forzosos
- Víctimas de otras formas de violencias.
- Mujeres que han sido deportada y estar en alto riesgo de re-victimización en el lugar de origen.
- Mujeres que no cumplen las condiciones requeridas por los otros tres centros que existen en Honduras y se encuentran en riesgo de sufrir agresiones mayores.

Para valorar el riesgo de las mujeres de sufrir atentados contra su integridad física y psicológica de manera irreversible, se tendrá en consideración los siguientes factores de riesgo:

- La frecuencia de las agresiones.
- Número de agresores.
- Tipo de violencia (psicológica, física, sexual, patrimonial, etc. o combinadas).
- Presencia de armas.
- Intensidad de la violencia.
- Amenazas de muerte (incluso autoagresiones).
- Nivel de control que ejerce(n) el (los) agresor(es).
- Violencia en ámbitos públicos.
- Violencia hacia la mujer embarazada.
- Antecedentes de violencia en la infancia.
- Desarrollo del círculo de la violencia.
- Violencia hacia niños, niñas y adolescentes de la casa.
- Pertenencia a pandillas, grupos delictivos organizados o mafias.
- Uso y abuso de alcohol o drogas mayores y menores.

Beneficiarias/os indirectas/os

- Hijos e hijas de las mujeres beneficiarias.

4.2 Localización física

Por razones de seguridad el centro debería ubicarse en uno de los departamentos con menores índices de violencia contra las mujeres.

Tal como se señala en el mapa (Imagen 1), las zonas de menor riesgo y con menor tasa de homicidios, son: Gracias a Dios, Islas de la Bahía, Intibucá, Valle, algunas zonas de La Paz y algunas zonas de El Paraíso.

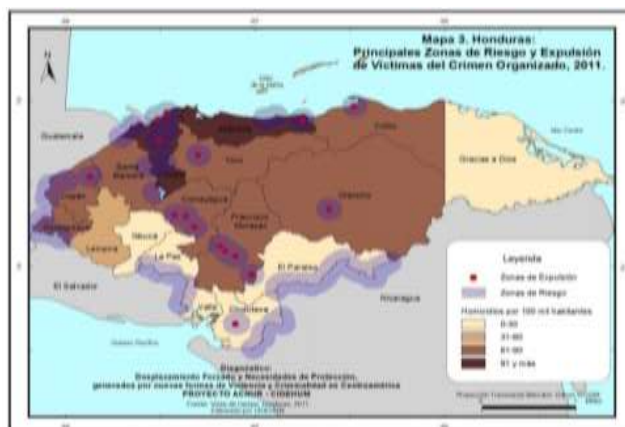


Imagen1: Fuente Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes

Por otro lado, podemos apreciar (figura 5) que los departamentos con menores índices de muerte violenta de mujeres es Choluteca, Intibucá, La Paz, Valle, Gracias a Dios e Islas de la Bahía. Sin embargo, en Valle 3 muertes de mujeres son por el accionar del CO y otras 3 no son conocidos sus agresores, por lo que puede considerarse un departamento poco seguro para las mujeres.

TABLA 1
**TIPOS DE MUERTE VIOLENTA DE MUJERES Y FEMICIDIOS
SEGÚN DEPARTAMENTO**
ENERO-DICIEMBRE 2012

Departamento	MVMSD	Homicidios	Femicidio sin Determinar	Femicidio Intimo	Femicidio Por Violencia Sexual	Femicidio Por Violencia Intrafamiliar	Femicidio Por Conexión	Femicidio Por Delincuencia Organizada	Total
Atlántida	13	10	1	4	1	1	0	13	43
Choluteca	2	3	0	1	1	0	0	3	10
Colón	6	6	0	2	1	1	0	7	23
Comayagua	6	10	0	6	1	2	0	7	32
Copán	12	4	3	2	1	0	0	9	31
Cortés	49	41	19	12	5	4	0	74	204
El Paraíso	4	3	3	2	2	1	0	0	15
Francisco Morazán	18	23	10	5	6	2	3	45	112
Gracias A Dios	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Intibucá	4	5	0	0	0	0	0	1	10
Islas De La Bahía	0	1	0	1	0	0	0	0	2
La Paz	1	2	1	0	0	0	0	1	5
Lempira	7	2	0	4	0	1	0	4	18
Ocoatepeque	4	1	1	2	0	1	0	5	14
Olancho	6	9	0	1	1	0	0	4	21
Santa Bárbara	4	7	0	3	1	1	1	3	20
Valle	3	1	0	0	0	0	0	3	7
Yoro	12	8	1	2	2	1	0	11	37
Total	151	136	39	49	22	15	4	190	606

Fuente: Policía Nacional Ministros de Prensa / Observatorio Nacional de la Violencia - Unidad de Género - UNAR - Honduras

Figura 5: Observatorio nacional de la Violencia del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS)

Considerando tanto los departamentos con menor riesgo y con menor índice de femicidios, los departamentos más adecuados para ubicar el refugio serían Intibucá, y La Paz al ser zonas donde todavía no se han extendido las bandas de crimen organizado y donde menos registro de muertes violentas contra mujeres se ha producido.

No se consideran adecuados los departamentos Gracias a Dios e Islas de la Bahía, ya que a pesar de ser departamentos con bajos índices de violencia, se trata de lugares poco accesibles, desde los que no se podrían garantizar una adecuada atención ni seguridad.

Para garantizar el acceso a servicios básicos como servicios de la policía nacional, centros de formación, centros educativos, centros de salud u hospitales, el Refugio deberá estar en las proximidades de una ciudad que sea cabecera departamental. Sin embargo, por razones de seguridad, éste deberá ubicarse en una zona residencial, que cuente con seguridad privada y vigilancia las 24 horas.

4.3 Adecuación del espacio físico

Para brindar un adecuado servicio a estas mujeres, se requiere de un espacio suficiente en el que se pueda albergar a las mujeres y a sus hijos e hijas de manera cómoda y digna. El adecuado trabajo de intervención pasa por disponer de un espacio en el que se pudieran alojar unas 50 mujeres.

El refugio debería contar con espacios comunes de convivencia y espacios privados donde poder atender individualmente a las usuarias. También es necesario considerar espacios de ocio y diversión, tanto para las mujeres como para los niños y niñas que residan en el centro.

Los espacios con los que debería tener la casa para brindar un adecuado servicio son:

- Dormitorios, los cuales deben estar dotados de camas, colchones, menaje de cama, armarios y tener iluminación y ventilación adecuadas. El número de camas por cada habitación dependerá del espacio de estas. Se deberá habilitar una habitación en la planta baja, cerca de la entrada a la casa donde dormirán los/las educadores del turno de noche.
- Comedor, el cual debe ser amplio para que funcione también como punto de encuentro y socialización de todas las personas que se encuentran en el Refugio. Contará con mesas y sillas suficientes para el número de personas.

- Salón, el cual deberá ser amplio y luminoso, destinado para espacios de encuentro y relajación. Deberá dotarse de sofá, sillones cómodos y una televisión. En este espacio también habrá varios ordenadores para que las usuarias puedan utilizarlos.
- Cocina, la cual tendrá armarios y otros espacios para guardar y conservar alimentos, una encimera amplia para poder cocinar, fregadero y electrodomésticos como cocina eléctrica o de gas, y microondas.
- Áreas recreacionales y de actividad física: Habrá zonas abiertas de recreación, con juegos infantiles para las niñas y niños. Las áreas interiores deben contar con materiales lúdicos y didácticos que faciliten la recreación.
- Oficinas administrativas que serán los espacios para el personal administrativo y el equipo técnico de atención integral. Deben tener espacio y mobiliario suficiente y seguro para guardar archivos, registros y documentos.
- Oficinas privadas: En estos espacios es donde se atenderán a las mujeres de manera individual. Deberá haber como mínimo un espacio por cada servicio brindado, es decir, 4 oficinas privadas. (Médico/a, psicólogo/a, abogado/a, trabajador/a social)
- En la entrada a la zona propiedad del refugio habrá una garita donde permanecerá el personal de seguridad.

En cuanto a los servicios básicos, la casa deberá disponer de servicios de luz y agua potable las 24 horas, teléfono, acceso a internet, y posibilidad de incorporar servicios de seguridad y vigilancia.

4.4 Condiciones de seguridad:

La seguridad de las personas alojadas parte de seguir una serie de condiciones:

- Las Casas de Acogida no deben ser visibles al público.
- Su dirección debe mantenerse en reserva.
- En todo tipo de publicidad deberá mostrarse únicamente un número telefónico.
- Todos los espacios de las casas deben tener espacios físicos bien iluminados y con protección.
- El Refugio deberá contar con cámara 24 horas con comunicación directa con la Policía Nacional y la Policía Militar del municipio en el que este localizado. También se contratara un servicio de seguridad privada que brinde protección y seguridad al centro las 24 horas.
- Las usuarias no deberán tener comunicación con la familia durante un periodo de tiempo de seguridad, el cual será dictaminado por las instancias policiales.

- Las salidas estarán sujetas a las condiciones particulares del caso. En caso de que alguna usuaria salga del refugio, siempre se indicará el lugar al que se dirige, con quién va acompañada y la hora de regreso. No se podrá llegar más tarde de las 5 PM por razones de seguridad.
- En caso de no querer cumplir con las normas, no podrán permanecer en la casa, al poner en riesgo a las demás personas que viven en el refugio.

4.5 Organización de actividades

En conjunto con todas las usuarias y el equipo técnico se elaborará el horario, las actividades diarias y se definirán las normas de la casa de manera consensuada. Estas normas estarán sujetas a modificaciones en caso de que así se considere por parte de las personas alojadas y/o del equipo técnico, y siempre que las modificaciones estén orientadas a proteger la seguridad de las personas alojadas y mejorar la convivencia.

Cuando haya nuevas entradas de usuarias a un grupo ya conformado, de manera dialogada con el todo del grupo, existirá la posibilidad de puntualizar detalles acerca de las normas, solicitar explicaciones o añadir alguna nueva regla que no haya sido tenido en cuenta.

Las actividades de mantenimiento del refugio (limpiar, ordenar, reparar) y la elaboración de la comida diaria serán llevadas a cabo por las usuarias de manera coordinada, de forma que se responsabilicen de su espacio como si fuera su casa. Solo se pedirán servicios externos en caso de que nadie (ni usuarias ni personal contratado) pueda solucionar el problema emergente (fontanería, problemas eléctricos, etc.).

La alimentación y los productos básicos serán traídos por alguien del equipo técnico cada semana.

Las mujeres se harán cargo del cuidado de sus hijos e hijas siempre que estén en casa. Solo cuando se encuentren realizando actividades programadas por el personal técnico del refugio, habrá un espacio de juego coordinado por un/a educador/a social que se hará cargo de los niños/as.

Se ofrecerá la posibilidad de hacer cursos formativos que sean del interés de las usuarias en coordinación con las diferentes instancias formativas del país (repostería, peluquería, electricidad, informática, etc).

5 Métodos y técnicas a utilizar

Dado que se trata de un proyecto nuevo, para poder abrir el Refugio se han de considerar las actividades y metodologías necesarias para su apertura y para la puesta en marcha del proyecto.

Una vez abierto el refugio, el modelo de atención constará de diferentes fases de intervención con las usuarias que se alojen en el centro. Este modelo de atención será flexible para acomodarse a las necesidades de la persona y las particularidades del caso.

5.1 Apertura de Albergue

Una vez aprobado el proyecto por parte de la Comisión Interinstitucional o en su defecto por alguna organización de cooperación internacional, se creará la personería jurídica de la institución que se llamará “El Refugio”.

A continuación, se procederá a la búsqueda de un espacio adecuado, que cumpla con las especificaciones (de espacio y ubicación) anteriormente citadas.

Para ello se buscará en los departamentos seleccionados y en zonas cercanas a las ciudades principales, edificios que cuenten con condiciones de seguridad señaladas y con espacio suficiente para albergar como mínimo a 50 mujeres. El contrato se hará a nombre de la institución.

Una vez seleccionado el espacio se procederá a la revisión de las instalaciones eléctricas, servicio de agua, luz, seguridad, etc., así como a la adecuación del lugar (reparaciones o mejoras que el espacio requiera, amueblar y decorar) para garantizar un espacio confortable y seguro.

A continuación se contratará el personal técnico que se necesite en función de la capacidad de acogida del centro. El personal técnico contratado deberá contar con experiencia en atención a mujeres víctimas de violencia y con conocimientos en enfoque de derechos humanos y enfoque de género.

Una vez conformado el Equipo Técnico, se llevarán a cabo diferentes reuniones en el que se definirán y especificarán las siguientes cuestiones relativas al Refugio:

- Plan estratégico del refugio
- Plan operativo anual de actividades
- Especificación del Protocolo de Atención
- Socialización del protocolo de atención a la mujer víctima así como a sus hijos e hijas.
- Metodología y objetivos de la intervención
- Metodología de la jornada de socialización
- Metodología de las mesas de trabajo con la Comisión Interinstitucional y ONGs pertenecientes a la Red y otras que trabajen con mujeres víctimas de violencia.

Una vez homologado el proceso de atención se llevarán a cabo reuniones con la Red de protección a víctimas de desplazamiento generado por la violencia con el fin de que el refugio forme parte de dicha red y sea mediante la misma que se deriven a las mujeres en situación de violencia. A través de esta red, el personal técnico del refugio podrá aportar también su experiencia para la elaboración de las políticas públicas y medidas de prevención y protección de mujeres víctimas de violencia.

A continuación se llevará a cabo la socialización del proyecto mediante una reunión con miembros de la Comisión Interinstitucional, Instituciones Garantes (Fiscalía de la Mujer, Fiscalía del Crimen Organizado, Ministerio Público, Ministerio de Seguridad y Defensa), la Red y con ONGs que se hayan detectado como aliadas (y no sean parte de la Red) con el fin de que lo conozcan y puedan hacer derivaciones de casos que detecten en su labor diaria.

Una vez presentado el proyecto, con estas mismas Instituciones y ONGs se realizarán dos jornadas con mesas de trabajo para la definición de un *protocolo de recepción de mujeres víctimas de violencia*, en el que se especifiquen las preguntas necesarias para confirmar que es una situación adecuada para el Refugio, los indicadores a tener en cuenta y la estrategia que se va a llevar a cabo para derivar a la persona de la manera más segura posible. Las jornadas se implementarán con una metodología participativa que involucre a las instituciones y ONGs y que permita la utilización de los conocimientos de las personas presentes.

Con el Ministerio de defensa y seguridad se llevará a cabo una jornada de trabajo para establecer un *plan de seguridad adecuado al Refugio*, teniendo en consideración el modus operandi del CO y los riesgos a los que se exponen tanto las usuarias como el personal técnico del Refugio. En dicho plan se especificarán los protocolos de

seguridad para la recepción de llamadas, para el traslado de las usuarias desde el lugar en el que se encuentran al Refugio, y para actuar en emergencias y situaciones de riesgo.

Después de coordinar con los servicios de seguridad nacionales, se procederá a la contratación de seguridad privada que garantice la vigilancia del centro las 24 horas. Con este personal de seguridad se instaurará el protocolo de seguridad elaborado con el personal del Ministerio de defensa y seguridad.

Una vez definidas el plan de trabajo, los protocolos de recepción y de atención, así como los protocolos de seguridad, se procederá a la apertura del Refugio.

5.2 Ciclo de Atención

5.3.1 Referencia de casos entre equipos

En las organizaciones de la Red y en las instituciones garantes definidas, se llevará a cabo el cribado de casos que requieren la atención del Refugio considerando los requisitos antes mencionados (los cuales se habrán decidido en la fase de implementación del proyecto).

Serán estas entidades las que se pongan en contacto con el Refugio mediante una llamada telefónica o de manera presencial para definir de manera conjunta la fecha, la hora y el día en que se realizará el viaje y las personas que la acompañarán. Antes del traslado se enviará información relevante vía Fax, de manera confidencial. Esto permitirá al equipo técnico evaluar las prioridades de la mujer y planificar las primeras acciones.

El traslado de la mujer será realizado por miembros de las fuerzas de seguridad nacionales y se llevará a cabo bajo condiciones de seguridad, y de manera totalmente confidencial para no poner en riesgo a ninguna de las personas implicadas en dicha acción. Los documentos serán trasladados en el mismo transporte en una caja de seguridad para proteger su confidencialidad. Las personas que trasladan a la mujer no deberán saber el nombre de la persona, ni las condiciones de su caso.

Durante el traslado se mantendrá un contacto constante con la casa de acogida que recibirá a la compañera.

En los casos en los que la mujer remitida no llegue a la institución de referencia se realizarán las gestiones necesarias para ubicarla y conocer su situación.

Una vez recibida a la persona en el Refugio, se confirmará de su llegada a la institución que la ha referido. La comunicación con la familia será prohibida durante un tiempo. Este tiempo vendrá definido por las condiciones contextuales del caso y de la evolución de las investigaciones policiales.

5.3.2 Recibimiento de la persona:

La usuaria será recibida por una persona del equipo técnico de manera cordial. El equipo estará preparado para satisfacerle las necesidades emergentes (alimentación, atención médica, entrega de ropa o kit de aseo, atención en crisis, etc.).

Se le hará una visita guiada por el Refugio a la vez que se va brindando información sobre el funcionamiento del centro, las normas establecidas, y las actividades que están disponibles. Se presenta al equipo técnico que se encuentre en el momento, se le presenta a sus compañeras y se le asigna una habitación.

Se contestarán todas las preguntas que la persona tenga y en caso de que lo requiera podrá recibir atención especializada (legal, psicológica, trabajo social, medica) en función de sus necesidades.

Los primeros 3 días estarán enfocados a su adaptación al centro.

5.3.3 Análisis integral

Cada uno de los integrantes del equipo interdisciplinar llevará a cabo entrevistas de evaluación a profundidad con la nueva usuaria. El momento y tiempo de duración de las entrevistas iniciales será determinado por las condiciones del caso y en función de cómo se encuentra la víctima, prevaleciendo el fin último del bienestar de ella para evitar la re-victimización de la persona en el proceso de diagnóstico.

Durante las entrevistas se evaluarán las prioridades y necesidades de la mujer así como las habilidades y capacidades con las que cuenta la persona y que servirán de base para elaborar un plan de intervención adecuado a sus condiciones particulares.

El proceso de la evaluación durará 2 semanas:

- El Trabajador Social: La trabajadora social llevará a cabo la valoración inicial de la usuaria y de sus hijos e hijas, con especial énfasis en determinar las condiciones de riesgo de re-victimización, condiciones económicas y las redes

sociales de apoyo con las que cuenta. También se evaluará el nivel formativo y las necesidades de capacitación de la persona y de sus hijos e hijas.

- Entrevista médica: El personal médico se encargará de evaluar las condiciones de salud y la gravedad de las consecuencias físicas y somáticas de la violencia y emitir un informe detallado de la impresión diagnóstica médica.
- Entrevista legal: En base a la información aportada por parte del trabajador social y por la policía nacional, en la entrevista con el equipo legal se estimará la viabilidad de que la persona continúe su estancia en el país, o la urgencia de solicitar asilo político en otro país.
- Entrevista psicológica: Se llevará a cabo una evaluación cognitiva-emocional exploratoria, con el fin de determinar las condiciones de salud mental en la que se encuentra la persona, las posibles afectaciones por el evento violento, posibles trastornos psicológicos. También se considerarán las propias estrategias de afrontamiento ante situaciones estresantes y/o violentas con las que la persona cuenta y las habilidades y capacidades personales. En caso de afectación grave, el psicólogo emitirá un informe diagnóstico.

5.3.4 Elaboración de un plan de intervención:

A partir del diagnóstico interdisciplinar realizado, el equipo técnico elaborará un posible plan de intervención adecuado a las condiciones particulares de la mujer y su familia. Dicho plan es un esbozo de las posibilidades que tiene la persona, totalmente flexible y modificable con un enfoque centrado en brindar soluciones prácticas y concretas que favorezcan la organización de una vida autónoma, libre e independiente en el futuro.

Este plan será presentado a la mujer por el equipo facilitando todo el acceso a la información posible y resolviendo las dudas que se presenten.

Una vez que la persona cuenta con la información sobre los beneficios y perjuicios de las diferentes opciones viables, y que ha podido reflexionar acerca de la opción más favorable para ella y su familia, se procederá a la definición del plan de intervención concreto. La mujer usuaria definirá en conjunto con el equipo técnico las acciones y los tiempos concretos de los que constará la intervención, las actividades que realizará durante su estancia en el Refugio y la opción más favorable para su reinserción social. Esta fase de análisis y planificación de manera conjunta es importante para que la mujer y sus hijos e hijas asuman como propios los pasos al futuro y tengan la resistencia para recorrerlos y sobrellevar los obstáculos que encuentren en el camino hacia una vida libre de violencia.

La duración de esta fase será de 1 semana.

5.3.5 Fase de convivencia:

Se llevara a cabo la ejecución del plan de intervención multidisciplinar (psicológica, legal, trabajo social, medico), dirigido a favorecer el empoderamiento, la autoestima y la autonomía de las mujeres, mediante la intervención clínica y social y acciones formativas.

La duración de la Fase de convivencia no es posible definirla de antemano, ya que ésta dependerá de la complejidad del caso y de las necesidades emocionales, medicas, legales y sociales de la mujer.

El objetivo de esta fase es restablecer las condiciones adecuadas de salud física y emocional en un entorno protegido que le permitan a la madre y sus hijos e hijas iniciar un proceso de reconstrucción de su vida familiar en un entorno diferente. Para ello se buscará:

- Mejorar las condiciones de salud física y emocional
- Desarrollar capacidades de afrontamiento a situaciones estresantes
- Desarrollar habilidades de solución de problemas
- Adquirir conocimiento acerca de estrategias de seguridad
- Adquirir estrategias para prevenir futuras situaciones de violencia
- Desarrollar habilidades laborales

Durante la estancia en el refugio las usuarias tendrán la posibilidad de realizar las siguientes actividades:

- Actividades de aseo diario
- Asistencia a talleres formativos periódicos en base a las necesidades de las mujeres.
- actividades de ocio y tiempo libre: manualidades, diferentes cursos a petición de las usuarias ofrecidas por el equipo técnico, etc.
- Atenciones psicológicas, médicas y legales diarias.
- Espacios de recreación.
- Trabajos remunerados.
- Visitas familiares (en caso de que estas hayan sido autorizadas)

5.3.6 Fase de reubicación:

En esta fase, la persona adquirirá las habilidades y capacidades necesarias para poder iniciar un proceso de vida independiente de manera satisfactoria y conseguir la integración de la mujer y sus hijos e hijas en un entorno seguro de manera integral. El

equipo técnico se enfocará en conseguir dicho objetivo mediante el acompañamiento y asesoramiento integral a la persona.

La intención es que esta reubicación se dé en un periodo máximo de 2 meses, desde la detección de un lugar posible para vivir hasta la ubicación de la persona en su nueva vivienda con las condiciones adecuadas (opciones laborales probables, bajo riesgo de peligro, necesidades prioritarias satisfechas, coordinaciones llevadas a cabo con otras instancias, etc.)

- Algunas de las actividades que se llevarán a cabo son:
- Seleccionar un lugar adecuado de bajo riesgo.
- Buscar opciones laborales en función del perfil de la usuaria.
- Administrar y gestionar fondos para asegurar el primer mes de su estancia en el nuevo lugar.
- Búsqueda de centros educativos
- Identificación y coordinación con ONGs o instancias gubernamentales que brinden atención externa.
- En caso de solicitud de asilo, asesorar y acompañar en el proceso de solicitud.

5.3.7 Fase de seguimiento:

Este periodo sirve para corroborar que la persona ex usuaria y su familia se encuentra en condiciones favorables, sin riesgo de violencia. También se atenderá cualquier necesidad que pueda surgir, y se llevarán a cabo coordinaciones con las instancias necesarias para cubrir dichas necesidades.

En estas llamadas el equipo corroborará que la persona se ha integrado adecuadamente a su nuevo entorno. En caso de cualquier necesidad que tenga la mujer, el equipo le dará asesoría técnica y/o atención, ya sea aportando información acerca de procesos legales, en la búsqueda de ayudas sociales, búsqueda de empleo, de opciones formativas, etc.

Para ello se llevarán a cabo llamadas telefónicas de acuerdo a la siguiente planificación por parte de un miembro del equipo técnico:

- Primera llamada: el primer día de llegada.
- Segunda llamada: dos días después.
- Tercera llamada: una semana después
- Cuarta llamada: una vez al mes durante el primer año.
- Última llamada un año después.

En caso necesario, se podrán realizar visitas domiciliarias.

5.3 Modelo de atención

La definición metodológica explícita de cada servicio que brinda el Refugio será especificado en conjunto con el equipo técnico contratado. Sin embargo, a continuación se propone un posible modelo y algunas orientaciones metodológicas que el protocolo final de atención deberá cumplir.

Se va a llevar una atención integral en función de la persona. Este modelo de atención supone considerar a la persona en todas sus dimensiones, sociales, físicas, psicológicas, educativas, legales, etc. y dar una atención a cada una de las esferas con el fin de reducir los síntomas y las consecuencias del evento traumático para conseguir que la persona se reintegre de manera adecuada a la vida.

Para ello es necesario contar con un equipo multidisciplinar que abarque cada una de las esferas de la persona, además de considerar la gestión con otras entidades que brinden servicios que la persona necesite en un momento dado así como garantizar el cumplimiento de todos sus derechos (formación educativa, formación profesional, recursos económicos, etc.).

Se trata de un modelo centrado en la víctima ya que la elección de las herramientas y métodos de intervención van a ser definidas por las necesidades de la persona y de su proceso de rehabilitación. Los objetivos son la protección integral de los derechos de la mujer, conseguir que se restablezca el nivel emocional adecuado, reducir las secuelas del evento violento y favorecer su inserción en la sociedad de manera exitosa mediante la intervención del equipo multidisciplinar y la participación de la mujer en su proceso de recuperación.

Por su carácter interdisciplinar y su carácter dinámico y flexible, la estrategia de intervención se definirá en conjunto con todo el Equipo Técnico de manera semanal.

La atención privilegia el trabajo grupal, dado que esta metodología favorece la construcción de lazos entre las mujeres, reduciendo el aislamiento en que suelen encontrarse las mujeres que sufren violencia. Compartir experiencias traumáticas similares reduce la carga de lo vivido y las sensaciones de culpabilidad que estas traen consigo, al ver que no es la única persona que ha vivido un evento traumáticamente violento. El trabajo grupal se basa en compartir experiencias vividas

con otras personas lo cual permite a la persona conocerse a si misma a través de las relaciones interpersonales y favorece la búsqueda de alternativas de manera conjunta.

Los principios rectores del modelo de atención:

- Igualdad.
- Derechos humanos.
- Sororidad y solidaridad.
- Confidencialidad.
- Nada justifica la violencia.
- Reconocimiento, valoración y respeto a las diferencias.
- Democratización de la información y decisiones.
- Transparencia.
- Protección y seguridad.

Enfoques metodológicos del modelo de atención:

Enfoque derechos humanos: Todo derecho humano parte de ser una necesidad humana que se expresa en el derecho a la libertad, seguridad, integridad física, emocional y sexual de las personas, y en el derecho a participar en la vida pública. Implica además la existencia de condiciones de vida y acceso a los bienes materiales y culturales, a la construcción de una sociedad donde exista una justa distribución de los bienes. En la defensa y respeto de los derechos de las personas también se promueve el empoderamiento y la construcción de su autodeterminación. Y, al mismo tiempo, se construye explícitamente la ciudadanía plena, pues el empoderamiento busca que las personas se conviertan en sujetos reflexivos y activos. Por lo tanto, la promoción y defensa de los derechos de las personas están en el centro del quehacer del equipo técnico del Refugio.

Enfoque de género: supone considerar las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. “El enfoque de género permite comprender las razones del por qué en los casos de violencia conyugal y sexual, la mayoría de las víctimas son mujeres y quienes las agreden, hombres. Entender la direccionalidad de género permite diseñar estrategias que fomenten el empoderamiento de las mujeres y reducir las estrategias de poder y control de los hombres sobre ellas con el propósito de potenciar a partir del modelo, las relaciones equitativas entre los géneros”. (Acnur, p23)

Enfoque integral: Para abordar la violencia de género se necesita un enfoque interdisciplinario integral, que requiere de un pensamiento complejo, pues la violencia está determinada por factores culturales, políticos y subjetivos lo que obliga a tener una mirada más amplia.

Ejes transversales

Empoderamiento: El eje de empoderamiento promueve la formulación de estrategias para favorecer la autonomía social, económica y emocional de las mujeres víctimas de violencia, partiendo de las capacidades y fortalezas de las mismas usuarias. El concepto de “empoderamiento” fue postulado en la década de los ochenta en el marco de la Conferencia de Beijín como una forma de potenciar la participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres en la vida económica y política y en la toma de decisiones a todos los niveles.

Es, por tanto, una herramienta para buscar formas alternativas de relación entre los seres humanos, entre hombres y mujeres y entre personas adultas y menores de edad. El enfoque del empoderamiento es también una estrategia de inclusión social” para lograr que las mujeres se sientan capaces de tomar decisiones con respecto a:

- Su propia vida.
- Contexto inmediato (hijos e hijas, grupo familiar ampliado, personas con las que conviven, etc.).
- Contexto comunitario y social.

Autoestima

Lograr que las mujeres descubran y estimen sus propias capacidades mediante:

- La valoración de sí mismas.
- El respeto y aceptación de sí mismas y de los demás.
- La confianza y seguridad.
- La pérdida de sus miedos.
- El ejercicio de sus derechos.

Autonomía Lograr que las mujeres adquieran grados de libertad que les permitan actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros, con respecto a:

- Su propio cuerpo: con el acceso a condiciones adecuadas de salud sexual y reproductiva.
- Su economía: gracias al acceso a capacitación y posibilidades laborales que, por una parte, consigan romper con la dependencia económica de la persona que ejerce violencia contra ella o sus hijos e hijas; y, por otra, posibilite a las mujeres luchar contra la pobreza.

- Su ejercicio ciudadano: mediante el acceso a conocimientos sobre sus derechos.

Participación Lograr que las mujeres vivencien la construcción democrática desde la cotidianidad y con la participación en la toma de decisiones:

- De modo individual, grupal y colectivo.
- En los procesos de superación de conflictos personales y grupales.
- En la realidad institucional en la que viven

Recuperación emocional: Este componente propone procesos de acompañamiento a las mujeres en el proceso de reparación emocional, con el fin de que recuperen su equilibrio interior. Además de trabajar con ellas en la aplicación de estrategias que ayuden a disminuir las secuelas de la situación de violencia, se privilegian, dentro de las estrategias, aquellas que favorezcan la inserción comunitaria de las mujeres, así como su participación grupal.

Información, educación y comunicación: Como un elemento de empoderamiento, se propone la coordinación con entidades formativas para fortalecer y desarrollar conocimientos acerca de diversas temáticas que permitan su retorno a la vida independiente. Estas actividades formativas serán desde de tipo informativo como de tipo profesional, que permitan una adecuada inserción y la prevención de situaciones de violencia a futuro.

Tiempo de estancia:

No se prioriza el tiempo sino el proceso de empoderamiento. Conforme avance el proceso de cada mujer acogida, se define con ella misma el tiempo que ella considera necesario para quedarse en la casa.

Para evitar la dependencia de las mujeres a la casa de acogida, es necesario trabajar y cruzar la metodología de atención con los ejes de trabajo descritos anteriormente, para permitirles asumir sus propias responsabilidades y reconocer sus capacidades y posibilidades.

Lineamientos metodológicos de los servicios de atención

- **Atención psicológica:** el tratamiento psicológico se basa en la metodología cognitivo conductual. El objetivo es intervenir con el fin de restablecer las capacidades y habilidades de la persona en poco tiempo, eliminar los síntomas negativos y desarrollar nuevas habilidades que permitan a la persona hacer frente a la situación de manera eficaz. Se ofrecerá información sobre las afectaciones psicológicas como consecuencia de la violencia, sobre la posibilidad real de vivir una vida sin violencia y motivar a la persona para llevar a cabo un plan terapéutico.

- Diagnostico psicológico de las mujeres.
- Elaborar un proceso de intervención psicológica que ayude a las mujeres a restablecer su salud emocional.
- Brindar el espacio para que las mujeres se repongan de las pérdidas y de la situación traumática vivida mediante la expresión emocional.
- Mejorar la autoestima de la mujer
- Restablecer las capacidades con las que cuenta la persona.
- Desarrollar habilidades necesarias para un adecuada reinserción a la sociedad.
- Atención en crisis
- Implementación de terapias grupales: Las terapias grupales se llevaran a cabo en tres grupos considerando que por las diferencias entre los eventos traumáticos, las necesidades propias de cada grupo son específicos:
 - Mujeres víctimas de violencia doméstica
 - Mujeres víctimas de violencia sexual
 - Mujeres víctimas de violencia del crimen organizado
- **Atención medica:** Cuya finalidad es la promoción de aquellos aspectos importantes para el mantenimiento de la salud física de las usuarias.
 - Diagnostico medico
 - Informe de las afectaciones producidas por la situación de violencia
 - Atención y evaluación médica de las usuarias con el fin de asegurar una adecuada salud entre las mujeres.
 - Formación y asesoría en auto-cuidado y salud: alimentación saludable, hábitos de higiene, hábitos de cuidado en prevención de ITS y VIH
- **Trabajadora social:** Brindará las funciones de asistencia técnica y social en las necesidades de las usuarias, en coordinación con la psicóloga.
 - Búsqueda de prestaciones sociales y servicios que respondan a las necesidades de las mujeres en cualquier momento del proceso de intervención (formación, opciones laborales, ONGs, vivienda...).
 - Coordinación con entidades que brinden formación profesional de carácter técnico.
 - Informar de estrategias de seguridad para prevenir ser víctimas de trata o del crimen organizado.
 - Formación en prevención de la violencia de género.
 - Formación en habilidades para la entrevista.
- **Atención legal:**

- Brindar asesoría jurídica a mujeres atendidas por el Centro y la Casa de Acogida
 - Definir un plan de intervención legal adecuado a su situación
 - Realizar la atención legal integral de las usuarias del Refugio.
 - Monitorear el proceso legal de las usuarias.
 - Documentación de los casos.
 - Educación a las mujeres e hijos/as con relación a sus derechos y obligaciones.
 - Defensoría permanente de cualquier mujer que sienta que sus derechos son violados.
 - Incidencia y Cabildeo constante a favor de leyes que apoyen y protejan a la mujer.
- **Atención a niños y niñas:** El abordaje de la atención a infantes y adolescentes acogidos con sus madres es realizado de forma especializada. La atención a este grupo es tan fundamental como la atención a sus madres, por eso las casas planifican esta atención y cuentan con un equipo básico: psicóloga clínica, psicóloga educativa y voluntarios. El objetivo es eliminar los síntomas emocionales que presenten, reducir en la medida de lo posible las posibles consecuencias psicológicas causadas por el evento traumático vivido, y desarrollar habilidades y capacidades que le ayuden a reintegrarse en el nuevo lugar.

6 Actividades y tareas a realizar

6.1 Apertura de Refugio

Las actividades necesarias para llevar a cabo la apertura del Refugio son las siguientes:

1. Adquisición de un edificio en uno de los departamentos antes mencionados para ubicar el Albergue
2. Acondicionamiento del edificio (reparaciones del sistema eléctrico y de agua, instalación del sistema de seguridad, amueblamiento y decoración del espacio)
3. Contratación del personal
4. Planificación estratégica
5. Planificación del Plan Operativo Anual
6. Especificación del Protocolo de Atención
7. Mapeo de ONGs que trabajan con mujeres víctimas de violencia.
8. Reunión con la Red de Protección a víctimas del desplazamiento generado por la violencia.

9. Metodología de las jornadas de trabajo de socialización y de elaboración de protocolos conjuntos con la sociedad civil y las instituciones garantes.
10. Reunión de socialización del proyecto con instituciones garantes, La Comisión Interinstitucional y ONGs.

Instituciones garantes

- Fiscalía de la Mujer,
 - Fiscalía del Crimen Organizado,
 - Ministerio Publico
 - Ministerio de Seguridad y Defensa.
11. Definición de un protocolo de recepción de victimas con las instituciones garantes y ONGs.
 12. Coordinación con el Ministerio de Seguridad y Defensa para la creación de un protocolo de Seguridad en conjunto.
 13. definición de un protocolo de seguridad del Refugio
 14. Apertura de las instalaciones centro de atención a victimas

6.2 Proceso de atención:

Las actividades que definen cada fase del proceso de atención son:

Referencia de casos

1. Recibimiento de la petición de acogida de la víctima mediante llamada telefónica o entrevista personal con representante de las instituciones garantes u ONGs.
2. Aceptación o no de la solicitud de acogida en base a los requisitos establecidos en el protocolo de atención.
3. Coordinación con instancias de seguridad nacional para el traslado de la persona.

Recibimiento de la persona:

4. Recibimiento: Acogida cordial por el trabajador social, información sobre las actividades que se desarrollan, sobre el funcionamiento del Refugio, visita por el Refugio.
5. Adecuación de un lugar y entrega de un kit de aseo.
6. Acciones inmediatas de acuerdo al caso (atención en crisis, información sobre su situación, etc.)

Análisis integral

7. Diagnóstico integral por parte del equipo técnico.

8. Toma de decisiones por parte de la mujer usuaria

Elaboración de un plan de intervención:

9. Definición de un plan de intervención aproximado por parte del equipo técnico.
10. Retroalimentación de manera participativa del plan aproximado.
11. Definición de un plan en conjunto con la mujer de acuerdo a sus necesidades.
12. Selección métodos y técnicas de intervención.

Fase de convivencia:

13. Ejecución del plan de intervención
14. Coordinación con instituciones formativas
15. Seguimiento de las actividades formativas y terapéuticas.
16. Evaluación de las capacidades y habilidades adquiridas
17. Selección y valoración de un lugar donde residir

Fase de reubicación:

18. Búsqueda de alternativas económicas
19. Búsqueda de vivienda
20. Búsqueda de recursos que satisfagan necesidades educativas de los hijos/as.
21. Búsqueda y coordinación con instancias que brinden atención externa (psicológica, legal, medica)
22. Acompañamiento de la persona en su proceso de independencia

Fase de seguimiento:

23. Llamadas de seguimiento

7 Calendario de actividades

Actividades	Meses del año 2015											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Adquisición de un edificio	■	■										
2. Acondicionamiento del edificio		■										
3. Contratación del personal		■										
4. Planificación estratégica			■									
5. Planificación del Plan Operativo Anual			■									
6. Protocolo de atención de víctimas			■									
7. Mapeo de ONGs			■									
8. Reunión con la Red				■								
9. Jornadas de trabajo				■								
10. Reuniones de trabajo				■								
15. Protocolo de recepción de víctimas				■	■							
16. Coordinación con el Ministerio de Defensa y Seguridad					■							
17. Protocolo de seguridad del Refugio					■							
18. Apertura de las instalaciones						■						
19. Intervención a mujeres víctimas de violencia						■	■	■	■	■	■	■

8 Recursos necesarios

8.1 Humanos

El número de especialistas vendrá determinado por la capacidad del espacio seleccionado y por la cantidad de recursos, que determinarán el número de mujeres que se podrá atender. El turno de trabajo serán 2. Por la noche, la casa quedará a cargo de los/las educadores sociales y del equipo de seguridad.

Considerando que la casa albergue a 50 mujeres (mas sus respectivos hijos e hijas), deberíamos contar con los siguientes profesionales.

- 2 Abogados/as expertos en migración y desplazamiento forzoso en cada turno.
- 2 Trabajadoras/es sociales en cada turno
- 4 Educadores/as sociales por cada turno y 2 educadores/as por la noche.
- 2 Psicólogas/os en cada turno
- 1 Médicas/os en cada turno
- 1 Personal de limpieza en un turno de mañana
- 2 guardias de seguridad en cada turno.

Todo el personal técnico deberá tener experiencia certificada de al menos 3 años en atención a mujeres víctimas de violencia.

8.2 Materiales

Para la adecuación del espacio serán necesarios los siguientes materiales:

- Camas
- Muebles necesarios para adecuar la casa Refugio
- Mesas de escritorio para el equipo técnico
- Un ordenador por cada departamento
- Equipo de seguridad

Una vez abierto el Refugio, se utilizarán los siguientes materiales de manera permanente:

- Material de papelería (lápices, hojas, pinturas, bolígrafos, tijeras)
- Material de aseo y limpieza
- Alimentación

9 Indicadores de evaluación del proyecto

- Un espacio creado para albergar a mujeres en 3 meses
- Más del 80% de las mujeres atendidas están reubicadas al cabo de un año de intervención, de manera segura, en una región de Honduras o fuera de Honduras.

10 Presupuesto

Apertura	Dólares \$
Adecuación espacio (Pintar, limpiar decorar revisión de las instalaciones.)	5000
Ordenadores	10000
Muebles (habitaciones, oficinas, espacios comunes)	15000
Instalación de servicios (luz, seguridad y comunicación)	2500
TOTAL	32500
Gastos Mensuales Generales	
Alquiler	800\$
Mensualidad del pago del personal equipo técnico	900\$/persona
Gastos generales de mantenimiento	200\$
Gastos mensuales por persona	
Fase convivencia	
Movilización inicial	45\$
Manutención mensual de mujeres	300\$
Gastos de transporte mensual	50\$/persona
Actividades formativas	300\$
Atención en salud: medicinas, exámenes en laboratorio	50\$
Total por persona	745\$
Fase de reubicación.	
Apoyo económico para transporte	100\$
Apoyo económico para alimentación	500\$
Seguimiento con llamadas	10\$
Meterial papeleria	20\$
Total por persona	630\$

11 Bibliografía

- ACNUR Programa de Atención Integral para personas refugiadas víctimas o sobrevivientes de violencia basada en el género.
- ACNUR Directriz de atención integral a población desplazada con enfoque diferencial de género, Colombia
- Casa alianza, (2013) *“Niñez y juventud en las redes del crimen organizado, una aproximación a las principales formas de involucramiento y participación de niños, niñas y jóvenes en los grupos delictivos de Tegucigalpa”*, Tegucigalpa.
- Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes (CIDEHUM) (2012) *“Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generados por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica”*.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW, (1967).
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belén do Para” (1994) Recuperado de:
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) Recuperado de:
<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- Escuela de Estudios Internacionales Avanzados, 2012 *Trata de personas en especial mujeres y niños en los países de América Latina, Un informe regional del alcance del problema y La respuesta gubernamental y no gubernamental* Preparado por The Protection Project De la Universidad Johns Hopkins, disponible en: <http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/2/11302/MattarJohnHopkins.pdf>
- Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras, Fosdeh (2014) Análisis de la pobreza en Honduras; caracterización y análisis de determinantes 2013-2014, Tegucigalpa, Honduras.
- Grupo de Trabajo, 2012. *Modelo de atención en Casas de Acogida; Para mujeres que viven violencia* Ed: Quito.
- Interpeace Regional Office for Latin America (2012) *“Violentas y violentadas; Relaciones de género en las maras y pandillas del triángulo norte de Centroamérica”*, Guatemala. Disponible en:
<http://www.ifp-ew.eu/pdf/201204IfPEWInterpeaceViolentasYViolentadas.pdf>
- Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, IUDPAS - Observatorio de la Violencia, UNAH. Facultad de Ciencias Sociales:
 - Edición Especial No. 9, Tegucigalpa, Enero, 2013.

- Resultados del análisis enero-diciembre 2012. Edición No. 5, Tegucigalpa, Agosto 2013.
- Boletín Especial sobre Muerte Violenta de Mujeres Edición No. 17, Tegucigalpa Enero 2014
- Mortalidad y otros. Edición No. 32, Tegucigalpa Febrero 2014.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2013 *XLIV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples*, Mayo 2013. Tegucigalpa.
- Johnston J. y Lefebvre S. (2013) *Honduras desde el golpe: Resultados económicos y sociales* Ed. Center for Economic and Policy Research(CEEPR) Disponible en: <http://www.cepr.net/documents/publications/Honduras-2013-11-ESPANOL.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2006) *Derecho Internacional sobre Migración: Glosario sobre Migración* N°7.
- Observatorio de derechos humanos de las mujeres - Centro de Derechos de las mujeres, (2014) *Misoginia armada en un escenario de violencia cotidiana*, Tegucigalpa
- Proyecto de opinión Pública de América Latina (LAPOP) 2014. *Violencia y migración en Centroamérica en Perspectivas desde el Barómetro de las Américas: 2014* N° 101.
- Santoro, Sonia (7 de abril de 2014) “La Real Academia aceptó ponerle nombre” en *Páginas 1/2*. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-243559-2014-04-07.html>
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 2012. *Protocolo para la Atención Integral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género* Instituto de Investigaciones Jurídicas-Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología.
- UNODC (2012) *Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2012* Disponible en: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf